

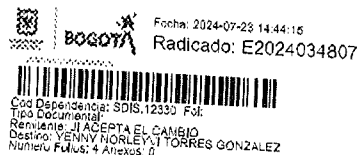


FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA
N.I.T 900.077.259-6
JARDIN INFANTIL ACEPTA EL CAMBIO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá, 23 de julio 2024



SEÑORES
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN LOCAL DE BOSA
Dr Diego Hernán Daza Hurtado
Subdirector Local
Contrato 7611/2024

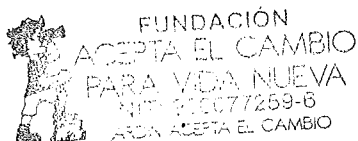
ASUNTO: Reporte de activación código blanco.
FOLIOS: 3

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito radicar reporte de la participante **ZOE ISABELLA RODRIGUEZ RUIZ** identificada con NuiP N° 1016749887, a quien se le activo código blanco por parte del ICBF el día 19 de julio 2024.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,



Doris Rodriguez
DORIS RODRIGUEZ
RESPONSABLE DEL SERVICIO
JARDIN INFANTIL ACEPTA EL CAMBIO

Dirección: Calle 65c # 78- c 25 Localidad: Bosa Barrio: La Amistad
Telefono: 7751663-3124541954



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá D.C. 22 de julio de 2024

Señor subdirector
Diego Hernán Daza

Reporte activación de ruta por salud de código blanco

CIUDAD.

La presente es con el fin de dar a conocer la activación de ruta por código blanco de la participante, Zoe Isabella Rodríguez Ruiz identificado con RC 1016749887 del jardín infantil Acepta el cambio del nivel Prejardín.

El 22 de julio el padre de la menor el señor Jorge Rodríguez, se acerca a la unidad operativa para comentar lo que sucedió con la niña, el padre le comenta a la maestra Yadira Vargas, que la niña se está aprendiendo asear sus partes vaginales pero la niña en ocasiones manifestaba a su madre que le dolía la vagina, la mamá la revisa y le aplica cremas, pero la semana pasada la niña le manifiesta a la mamá nuevamente pero la progenitora no presta atención sino hasta el viernes 19 de julio de 2024 la niña le manifiesta que le duele su vagina y la mamá le revisa y la zona esta enrojecida, la mamá le pregunta a la niña espontáneamente si alguien le ha tocado, y la niña contesta que el tío gordo, los padres acuden de inmediato al bienestar familiar ya que ese día era el día pedagógico no hubo servicio, en el ICBF les dan una orden para ingresar por salud, al hospital de Bosa le hacen el chequeo y de inmediato es remitida al hospital Tintal y de allí se activa código blanco y queda bajo protección del ICBF después de que sea dada de alta.

Teniendo en cuenta, que en el marco legal del programa de atención integral a la primera infancia buscamos garantizar los derechos del niño y su desarrollo armónico, apoyándonos en el **“CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL ARTÍCULO 11. Exigibilidad de los derechos. Salvo las normas procesales sobre legitimidad en la causa para incoar las acciones judiciales o procedimientos administrativos a favor de los menores de edad, cualquier persona puede exigir de la autoridad competente el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.**

El Estado en cabeza de todos y cada uno de sus agentes tiene la responsabilidad inexcusable de actuar oportunamente para garantizar la realización, protección y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los.”

“ARTÍCULO 51. Obligación del restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y Los Adolescentes. El restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas o los adolescentes es responsabilidad del Estado en su conjunto a través de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de informar, oficiar o conducir ante la policía, las defensorías de familia, las comisarías de familia o en su defecto, los inspectores de policía o las personerías municipales o distritales, a Todos los niños, las niñas o los adolescentes que se encuentren en condiciones de riesgo de Vulnerabilidad. Cuando esto ocurra, la autoridad competente deberá asegurarse de que el Sistema Nacional de Bienestar Familiar garantice su vinculación a los servicios sociales.”.

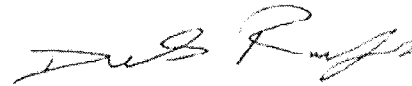
Por lo anterior, se informa la realización de la activación de ruta, de manera externa para que sean hechos, como autoridad competente quienes tomen las acciones según consideren teniendo en cuenta el caso.

Gracias por la atención prestada y su colaboración.

Atentamente,



Golda Meyr Pineda Moreno
Psicóloga de infancia SDIS



Doris Rodríguez
Responsable unidad operativa.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Centro Zonal Bosa



Bogotá D.C., 19 de julio de 2024

Señores:
HOSPITAL DE BOSA
Ciudad

ASUNTO: VALORACIÓN INTEGRAL DE ESTADO DE SALUD/ ACTIVACIÓN DE CÓDIGO BLANCO
NNA: ZOE ISABELLA RODRIGUEZ RUIZ
NUIP: 1016749887
SIM: 140146398

Cordial saludo,

Por medio del presente, atendiendo a las disposiciones legales conferidas en la Ley 1098 de 2006 y 1878 de 2018 en mi calidad de Defensora de Familia, adscrita a la Regional Bogotá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Centro Zonal Bosa, me permito solicitar VALORACIÓN INTEGRAL DE ESTADO DE SALUD/ ACTIVACIÓN DE CÓDIGO BLANCO para la NNA mencionada en la referencia.

Una vez se tenga el reporte y se dé el egreso, DEBE SER PUESTA A DISPOSICIÓN DE ESTE CENTRO ZONAL DEL ICBF, con el fin de adelantar las acciones pertinentes por parte de la Autoridad Administrativa.

NOTA: LA NNA REMITIDA AL HOSPITAL NO DEBE SER EGRESADA Y/O DADA DE ALTA SIN QUE PREVIAMENTE HAYA SIDO PUESTO A DISPOSICIÓN DEL ICBF.

Agradezco la gestión.

Cordialmente,

ERIKA ROCIO DIAZ CARVAJAL
Defensora de Familia
Centro Zonal Bosa
I.C.B.F. - Regional Bogotá

Quinceañera
C.C. 1014367633
Parentesco MAMA

ACTA N°

Fecha: Bogotá D.C. 23 / Julio / 24

Hora: 10:30 am.

Lugar: Cra 786 Bis # 65F-040

Tema: Visita en medio familiar.

Asistentes: Psicóloga, Responsable del servicio, abuela

Orden del día:

Desarrollo:

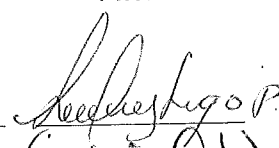
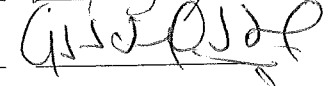
Se dispone hacer acompañamiento en medio familiar de la participante Zoe Isabella Rodríguez quien tiene un código blanco, no atiende la abuela materna de Zoe, quien refiere que no tiene conocimiento donde está la hija y no pueden dar más información ya que el proceso lo tiene el I.C.B.F. se hace llamada telefónica a la progenitora cuenta que el I.C.B.F. le entregó la niña con el compromiso que no pueda volver a la casa donde vivían anteriormente, ella está en estos momentos donde unos amigos. en otra localidad, a la espera del examen de medicina legal, cuenta que está buscando un apartamento que le quede cerca al jardín por que no quiere retirarse a la niña del servicio, se seguirá haciendo el seguimiento del caso de manera telefónica.

Fin. del Acta.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Sandra Faranday	Abuela		
Meyr Pineda	Psicóloga	S.D.I.S.	
Doris Barrera	Responsable	S.I. Acepta	

Anexos:

Elaboró: